



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ADQUISICIONES DIDECO

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.
DECRETO ALCALDICIO N° 3815

QUILLON, 28 NOV 2014

VISTOS:

1. Invitación a “**Desarrollo de Políticas Públicas en Capacitación Municipal**”, a realizarse los días 03, 04 y 05 de Diciembre, en la ciudad de Santiago;
2. Ficha Técnica N° 229 de fecha 27 de Noviembre de 2014;
3. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, que delega funciones al Administrador Municipal, a quien subroga el cargo;
6. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26 de Septiembre de 2013, que designa Subrogante del Secretario Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier;
8. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. El Decreto Alcaldicio 1.055 de fecha 04 de Diciembre de .2013, que aprueba el presupuesto municipal para el Año 2014;
10. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Autorízase la Contratación directa**, al Proveedor **ASEMUCH, CONFEDERACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE**, RUT N° [REDACTED] domiciliado [REDACTED] por **Seminario “Desarrollo de Políticas Públicas en Capacitación Municipal”**, al que asistirá la funcionario Sr. **Felipe Rodríguez Flores**, Rut [REDACTED] Sociólogo, Encargado de Organizaciones Comunitarias, Grado 10° EMS, por la suma de **\$ 80.000.-** (Ochenta mil pesos), que corresponde a una **contratación inferior a 100 U.T.M** y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

- a) **La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.**
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta 2211002002002-1 "Cursos de Capacitación con Terceros"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
3. Disponese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde

MGV/mfd.-

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Administrador Municipal.
- Adquisiciones Dirección Administración y Finanzas.
- Sr. Felipe Rodríguez Flores, Encargado Organizaciones Comunitarias.
- Dirección Desarrollo Comunitario.